ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS SISTEMAS DE DETECCIÓN Y ALARMA CONTRA INTRUSIÓN E INCENDIO, CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN Y PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO, INSTALADOS EN EDIFICIOS DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

ARTÍCULO 1º.- OBJETO

El objeto de este contrato es la prestación del servicio de mantenimiento de las instalaciones de detección y alarma contra intrusión e incendio, circuito cerrado de televisión (CCTV) y puertas resistentes al fuego de titularidad municipal, en las condiciones que se señalan en el presente pliego y sus anexos.

Los edificios dependientes del Ayuntamiento de Barakaldo cuentan con sistemas de alarma, protección contra incendio y vigilancia cuyo mantenimiento es necesario para garantizar la seguridad de dichos locales.

La normativa actualmente vigente (Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendio, RIPCI, RD 513/2017, artículo 21; modificado por RD 164/2025), establece que las instalaciones de detección y alarma deben someterse a revisiones periódicas para asegurar su correcto funcionamiento.

Por otro lado, el Código Técnico de la Edificación (RD 314/2006) en su Documento DA DB SI / 3 indica la exigencia de mantenimiento de las puertas peatonales con funciones de protección contra incendios.

También se dispone de sistemas de seguridad no conectados a central receptora de alarmas, por lo que no están sometidos a las obligaciones señaladas en la Ley 5/2014 de Seguridad Privada y la Orden INT/316/2011; a pesar de ello deben ser objeto de mantenimiento para asegurar que cumplen su función.

El Ayuntamiento no dispone ni de medios materiales ni personales habilitados para la realización de las operaciones que se definen en el presente pliego.

ARTÍCULO 2º.- LOTES

Dado que debido al diseño de las instalaciones existentes las centralitas de detección de incendio dependen de las de intrusión para transmitir sus avisos de incidencias y las puertas resistentes al fuego son gobernadas por las centralitas de los sistemas de detección de incendio, se contemplan los siguientes dos lotes:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Lote 1: Sistemas de detección y alarma contra intrusión e incendio y puertas resistentes al fuego.
- Lote 2: Sistemas de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV).

ARTÍCULO 3º.- INSTALACIONES A MANTENER

La relación de instalaciones objeto de este contrato y sus emplazamientos se indica en el anexo I. El tipo y número de elementos que figuran en dicho anexo son informativos y orientativos. En él se indican solo los componentes principales de los sistemas. Los elementos auxiliares, por ejemplo los teclados, también están incluidos en el servicio; así como la señalización luminiscente de los medios de protección contra incendio y evacuación.

Dado que está prevista la renovación paulatina de las instalaciones objeto de este contrato, es posible que al inicio o durante el periodo de duración del contrato se produzcan modificaciones en las características que figuran en el anexo I. Esto no afectará al importe de servicio de mantenimiento.

ARTÍCULO 4º.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

Dado que desde el momento de la redacción de este pliego pueden haberse producido modificaciones en la normativa vigente que afecta a los aparatos, instalaciones y trabajos objeto de este contrato, el servicio se prestará según lo indicado en la última versión vigente de dicha legislación y las normas UNE citadas en ella.

4.1.- Lote 1.

4.1.1.- Mantenimientos normativo, preventivo y otras actuaciones.

4.1.1.1.- Mantenimiento normativo.

En cuanto a los sistemas de detección y alarma de incendio, fuentes de alimentación, dispositivos para la activación manual de alarma, dispositivos de transmisión de alarma, detectores y señalización luminiscente, se realizarán como mínimo las operaciones indicadas en el anexo II del Reglamento de instalaciones de protección contra incendio (RD513/2017; modificado por RD 164/2025), y que se recogen en el anexo II del presente pliego.

En lo referente a las puertas de evacuación y resistentes al fuego se realizarán como mínimo las operaciones indicadas en el Código técnico de la edificación DA DB-SI / 3, y que figuran en el anexo II del presente pliego.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

Tal como indica la propia normativa citada, se justificará la ejecución de dichas operaciones. Para ello el adjudicatario deberá:

- Emitir un certificado del mantenimiento periódico efectuado, en el que conste o se haga referencia a los equipos y sistemas objeto del mantenimiento, anexando copia de las listas de comprobación utilizadas durante las operaciones y comprobaciones ejecutadas, con las anotaciones realizadas y los resultados obtenidos.

  Los certificados se emitirán con la periodicidad correspondiente a cada tipo de aparato y operación, según lo indicado en el anexo II del RD 513/2017, (modificado por RD 164/2025); y el DA DB-SI / 3. Se empleará preferentemente el modelo indicado en la norma UNE 23580. Se emitirá un certificado por cada local en formato pdf, en cuyo nombre de archivo figure el del local correspondiente.

  En cada uno se indicará el nº de elementos que componen cada instalación y sus características técnicas, las intervenciones realizadas, elementos sustituidos y cuantas observaciones que se consideren oportunas.

  Estos certificados se remitirán al Ayuntamiento en el plazo máximo de un (1) mes desde la realización de cada operación, mediante correo electrónico dirigido al responsable municipal del contrato.
- Comunicar mediante correo electrónico al responsable del contrato las fechas en que corresponde efectuar las operaciones de mantenimiento periódicas establecidas en el RIPCI, con una antelación mínima de un (1) mes.

4.1.1.2.- Mantenimiento preventivo.

Respecto a las alarmas contra intrusión se efectuarán como mínimo las operaciones señaladas en el anexo II del presente pliego.

Se dejará constancia del mantenimiento realizado en un documento que registre las operaciones llevadas a cabo, que indique la fecha del último mantenimiento, el nombre de la persona que lo realizó y la fecha del próximo mantenimiento a realizar.

Se emitirá un documento por cada local en formato pdf, en cuyo nombre de archivo figure el del local correspondiente.

Estos documentos se remitirán al Ayuntamiento en el plazo máximo de un (1) mes desde la realización de cada operación, mediante correo electrónico dirigido al responsable municipal del contrato.

4.1.1.3.- Otras actuaciones.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

Dentro de las operaciones de mantenimiento preventivo y normativo se incluyen también las siguientes actuaciones en las instalaciones:

- La salida y desplazamiento de los operarios.
- El rearme de las centralitas y puesta en servicio del sistema, cualquiera que sea la causa de la anomalía incluso, de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes: activación de pulsadores, actuación de protecciones o cualquier elemento que no corresponda a la empresa suministradora de electricidad, debida a perturbaciones en el suministro eléctrico, tormentas o cualquier otra causa.
- La reparación de las líneas de teléfono de los sistemas, desde su centralita hasta el PTR (Punto terminal de red) en el plazo máximo de una (1) semana. En caso de avería en la línea de teléfono fijo se instalará sin coste un sistema de comunicación vía GSM hasta la reparación de la línea fija, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles.
- En caso de cambio de empresa adjudicataria del servicio, la nueva deberá modificar el nº de teléfono mediante el que los sistemas de alarma se conectan con la empresa encargada de su mantenimiento, en el plazo máximo de una (1) semana.
- Modificación, alta y baja de códigos de usuario en las instalaciones que solicite el Ayuntamiento, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles.
- Señalar en las centralitas las zonas del edificio a que corresponde cada indicador de activación de detectores, en el plazo máximo de tres (3) meses desde el inicio del contrato.
- Interrumpir el funcionamiento de sirenas, en el plazo máximo de una (1) hora.
- Se prestará especial atención a la verificación de la transmisión de avisos de alarma y al funcionamiento de los pulsadores de pánico. Cuando se produzcan averías en las líneas de teléfono de las alarmas se avisará inmediatamente al responsable técnico municipal indicando el nº correspondiente a la línea fuera de servicio.
- Todas las intervenciones en las instalaciones en las que no se sustituya elemento alguno existente en las mismas; por ejemplo, de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes: las visitas para diagnosticar averías, elaborar presupuestos, informar a usuarios, acompañar a técnicos municipales o de otras entidades o empresas.
- Las intervenciones realizadas por control remoto.
- Explicar el funcionamiento de los sistemas a los responsables de los edificios.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

- Estar presente en los simulacros de evacuación promovidos por el Ayuntamiento, siempre que se le avise con una antelación mínima de tres (3) días hábiles.
- Acompañar y colaborar con el personal de otras empresas que realicen las inspecciones de las instalaciones o trabajos relacionados con las instalaciones objeto del presente contrato, por ejemplo y sin carácter limitativo, los técnicos de telefonía o de mantenimiento de sistemas de protección contra incendio; que estén incluidas en el objeto del contrato.
- Acompañar a técnicos del Ayuntamiento en visitas a las instalaciones, que estén incluidas en el objeto del contrato.
- La comprobación del correcto funcionamiento de instalaciones nuevas, reformadas o reparadas, que estén incluidas en el objeto del contrato.
- Elaborar presupuestos, informes o inventarios que solicite el Ayuntamiento, sobre las instalaciones objeto del contrato.

4.1.2.- Mantenimiento correctivo. Reparaciones.

Incluirá aquellas operaciones no señaladas en el apartado 4.1.1 Se facturarán según los precios unitarios de mano de obra, obra civil y materiales indicados en los apartados 1, 2 y 3 del anexo III, una vez aplicados los porcentajes de descuento ofrecidos por la empresa adjudicataria.

Si algún elemento a utilizar no figurase en la lista del anexo III, a efectos de valoración del trabajo se empleará el similar equivalente en características técnicas e importe a uno que sí figure; ya sea de la misma marca que la indicada en el anexo III u otra.

Por cada intervención se elaborará un parte de trabajo numerado, en el que figurará como mínimo la siguiente información:

- Titular de la instalación y ubicación de esta.
- Identificación de la empresa que ha realizado los trabajos.
- Número de orden de la operación en la instalación.
- Tipo de operación (mantenimiento, revisión reglamentaria, etc.).
- Procedencia del aviso de incidencia (responsable municipal, Policía, etc.).
- Fecha y hora de recepción del aviso de la incidencia.
- Fecha y hora de atención del aviso de la incidencia.
- Fecha y hora de inicio y finalización de los trabajos correspondientes a la incidencia.
- Causa de la avería.
- Descripción de cada operación e identificación del personal que las realizó.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

- Lista de materiales empleados, se indicará su referencia según la lista del anexo III.
- Nº de horas totales de trabajo empleadas
- Precio unitario de materiales y mano de obra.
- Observaciones.

Los partes de trabajo correspondientes a cada intervención se enviarán al responsable técnico municipal en el plazo máximo de una (1) semana desde su realización, mediante correo electrónico.

El Ayuntamiento podrá optar por la opción de proporcionar directamente a la empresa adjudicataria algunos materiales, incluidos o no en la relación del anexo III.

4.2.- Lote 2.

4.2.1.- Mantenimiento preventivo, gestión de videograbaciones y otras actuaciones.

4.2.1.1.- Mantenimiento preventivo.

La empresa adjudicataria del servicio se encargará de efectuar todas las revisiones periódicas y demás operaciones de mantenimiento exigidas por la normativa vigente en cada momento. Además se realizarán como mínimo las operaciones indicadas en el anexo II.

4.2.1.2.- Videograbaciones y protección de datos.

La empresa adjudicataria del lote nº 2, correspondiente a los sistemas de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV), deberá cumplir la legislación vigente en materia de videovigilancia y protección de datos; así como lo indicado en el artículo 42 de la Ley 5/2014.

Las grabaciones serán entregadas a la Policía Local de Barakaldo.

De conformidad con la Disposición adicional 25ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, los contratos que impliquen el tratamiento de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales, Reglamento General de Protección de Datos (RGPD), y la normativa complementaria.

Para el caso de que la contratación implique el acceso del contratista a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la entidad contratante, aquél tendrá la consideración de encargado del tratamiento, mediante la suscripción del correspondiente contrato de encargo de tratamiento. En este supuesto, el acceso a esos datos no se considerará

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

comunicación de datos, cuando se cumpla lo previsto en el artículo 28 del RGPD, que estipula, entre otros aspectos, que el encargado:

a) Tratará los datos personales únicamente siguiendo instrucciones documentadas del responsable, inclusive con respecto a las transferencias de datos personales a un tercer país o una organización internacional, salvo que esté obligado a ello en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que se aplique al encargado; en tal caso, el encargado informará al responsable de esa exigencia legal previa al tratamiento, salvo que tal Derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

b) Garantizará que las personas autorizadas para tratar datos personales se hayan comprometido a respetar la confidencialidad o estén sujetas a una obligación de confidencialidad de naturaleza estatutaria.

c) Tomará todas las medidas de seguridad necesarias de conformidad con el artículo 32 del RGPD.

d) Respetará las condiciones indicadas en los apartados 2 y 4 del art. 28 del RGPD para recurrir a otro encargado del tratamiento.

e) Asistirá al responsable, teniendo cuenta la naturaleza del tratamiento, a través de medidas técnicas y organizativas apropiadas, siempre que sea posible, para que este pueda cumplir con su obligación de responder a las solicitudes que tengan por objeto el ejercicio de los derechos de los interesados establecidos en el RGPD.

f) Ayudará al responsable a garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los artículos 32 a 36 del RGPD, teniendo en cuenta la naturaleza del tratamiento y la información a disposición del encargado.

g) A elección del responsable, suprimirá o devolverá todos los datos personales una vez finalice la prestación de los servicios de tratamiento, y suprimirá las copias existentes a menos que se requiera la conservación de los datos personales en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros.

h) Pondrá a disposición del responsable toda la información necesaria para demostrar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el RGPD, así como para permitir y contribuir a la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del responsable o de otro auditor autorizado por dicho responsable.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

Respecto de las grabaciones estas deberán ser borradas en el plazo máximo de un (1) mes por la empresa adjudicataria que, además, deberá proceder a su extracción de los sistemas de CCTV, únicamente a requerimiento previo del Ayuntamiento, petición que en el momento deberá ser atendida.

Previo al inicio de las prestaciones contractuales deberá procederse a la firma de un contrato de encargo de tratamiento con la empresa adjudicataria del contrato de mantenimiento para el posible acceso a los datos personales que aparezcan en las imagenes grabadas.

4.2.1.3.- Otras actuaciones.

Dentro de las operaciones de mantenimiento preventivo y gestión de las videograbaciones se incluyen también las siguientes actuaciones en las instalaciones:

- La salida y desplazamiento de los operarios.
- La puesta en servicio del sistema, cualquiera que sea la causa de la anomalía incluso, de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes: actuación de protecciones o cualquier elemento que no corresponda a la empresa suministradora de electricidad, debida a perturbaciones en el suministro eléctrico, tormentas o cualquier otra causa.
- Modificación, alta y baja de códigos de usuario, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles.
- Cambio de emplazamiento de elementos, incluso cableado y conexiones en caso necesario.
- Todas las intervenciones en las instalaciones en las que no se sustituya elemento alguno existente en las mismas; por ejemplo, de modo enunciativo y no excluyente ni limitativo, las siguientes: las visitas para diagnosticar averías, elaborar presupuestos, informar a usuarios, acompañar a técnicos municipales o de otras entidades o empresas.
- Las intervenciones realizadas por control remoto.
- Explicar el funcionamiento de los sistemas a los responsables de los edificios.
- Acompañar y colaborar con el personal de otras empresas que realicen las inspecciones de las instalaciones o trabajos relacionados con las instalaciones objeto del presente contrato, por ejemplo y sin carácter limitativo, los técnicos de telefonía o de mantenimiento de sistemas de protección contra incendio; que estén incluidas en el objeto del contrato.
- Acompañar a técnicos del Ayuntamiento en visitas a las instalaciones, que estén incluidas en el objeto del contrato.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

- La comprobación del correcto funcionamiento de instalaciones nuevas, reformadas o reparadas, que estén incluidas en el objeto del contrato.
- Elaborar presupuestos, informes o inventarios que solicite el Ayuntamiento, sobre las instalaciones objeto del contrato.
- Colaborar con el Ayuntamiento y asesorar en la tramitación de autorizaciones de instalaciones como las objeto del presente contrato.

4.2.2.- Mantenimiento correctivo. Reparaciones.

La empresa adjudicataria se encargará de corregir las deficiencias o averías que se produzcan en los equipos a sistemas. Incluirá aquellas operaciones no señaladas en el apartado 4.2.1. Se facturarán según los precios unitarios de mano de obra, obra civil y materiales indicados en los apartados 1, 2 y 3 del anexo III, una vez aplicados los porcentajes de descuento ofrecidos por la empresa adjudicataria.

Si algún elemento a utilizar no figurase en la lista del anexo III, a efectos de valoración del trabajo se empleará el similar equivalente en características técnicas e importe a uno que sí figure; ya sea de la misma marca que la indicada en el anexo III u otra.

Por cada intervención se elaborará un parte de trabajo numerado, en el que figurará como mínimo la siguiente información:

- Titular de la instalación y ubicación de esta.
- Identificación de la empresa que ha realizado los trabajos.
- Número de orden de la operación en la instalación.
- Tipo de operación (mantenimiento, revisión reglamentaria, etc.).
- Procedencia del aviso de incidencia (responsable municipal, Policía, etc.).
- Fecha y hora de recepción del aviso de la incidencia.
- Fecha y hora de atención del aviso de la incidencia.
- Fecha y hora de inicio y finalización de los trabajos correspondientes a la incidencia.
- Causa de la avería.
- Descripción de cada operación e identificación del personal que las realizó.
- Lista de materiales empleados, se indicará su referencia según la lista del anexo III.
- Nº de horas totales de trabajo empleadas
- Precio unitario de materiales y mano de obra.
- Observaciones.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

Los partes de trabajo correspondientes a cada intervención se enviarán al responsable técnico municipal en el plazo máximo de una (1) semana desde su realización, mediante correo electrónico.

El Ayuntamiento podrá optar por la opción de proporcionar directamente la empresa adjudicataria algunos materiales, incluidos o no en la relación del anexo III.

ARTÍCULO 5º.- EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todos los materiales a emplear en los trabajos objeto de este contrato serán nuevos (de primera mano y no utilizados anteriormente), debidamente homologados y cumplirán la normativa vigente.

Los elementos a utilizar en los trabajos a efectuar en instalaciones de alarma contra intrusión serán como mínimo de grado 2 según lo indicado en la Orden INT/316/2011.

Para asegurar el funcionamiento de estas instalaciones, la empresa adjudicataria deberá contar con un servicio de asistencia técnica que funcionará como mínimo durante el horario normal de oficina (lunes a viernes de 8 a 13 h. y de 15 a 18 h.). Fuera de ese horario mantendrá un técnico localizable permanentemente mediante teléfono móvil.

Los avisos por incidencias, cualquiera que sea su procedencia, se atenderán inmediatamente o, en cualquier caso, en un plazo máximo de UNA (1) HORA desde la comunicación del mismo.

Las reparaciones se efectuarán en un plazo máximo de CUATRO (4) HORAS desde la atención del aviso. Aquellos elementos que no sea posible su reparación serán sustituidos en un plazo máximo de VEINTICUATRO (24) HORAS. En caso de ser preciso un plazo superior la empresa adjudicataria deberá justificarlo por escrito.

Estas operaciones deberán notificarse previamente al Ayuntamiento y contar con su aprobación.

Los trabajos que impliquen la prueba de sistemas y activación de alarmas y sirenas se realizarán preferentemente fuera del horario de atención al público de los edificios.

Cuando se produzcan averías en las líneas de teléfono de las alarmas se indicará en los partes de trabajo el nº correspondiente a la línea fuera de servicio.

En los trabajos que impliquen la sustitución de centralitas de control se indicará al Ayuntamiento la marca, modelo y código de instalador de las nuevas, en el plazo máximo de tres (3) días hábiles desde la finalización de los trabajos, mediante correo electrónico.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

Los trabajos se realizarán de modo que se reduzca al mínimo el tiempo de interrupción en el funcionamiento de la instalación. Al finalizar se comprobará el funcionamiento de los elementos puestos temporalmente fuera de servicio.

ARTÍCULO 6º.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

En lo que se refiere a las condiciones especiales de ejecución del contrato como instrumento para desarrollar políticas públicas, se constituyó una Comisión Técnica Municipal para tratar este asunto. El artículo 202.1 de la LCSP sólo exige de forma obligatoria contar con una condición especial de ejecución de tipo social o ambiental. En este caso se ha optado por condición de tipo ambiental, por las características del objeto del contrato.

La empresa adjudicataria deberá presentar con cada factura documento que acredite la correcta gestión de los residuos generados con ocasión de los trabajos realizados en el periodo facturado.

ARTÍCULO 7º.- MEDIOS HUMANOS DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Los medios humanos asignados a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato asegurarán en todo momento la prestación del mismo, con margen suficiente para llevar a término puntualmente el programa de mantenimiento y solventar los imprevistos que pudieran producirse.

La empresa adjudicataria deberá contar con un equipo de técnicos y ayudantes especializados. Dentro de la plantilla, se dispondrá de un responsable o jefe de servicio, que será quien organizará, coordinará y supervisará las tareas de la totalidad del personal adscrito al servicio.

Será el interlocutor único habitual con los servicios técnicos municipales y sólo podrá ser sustituido previa comunicación escrita. Deberá asistir, sin excusa, a los requerimientos que el Ayuntamiento le efectúe y tendrá poder suficiente para tomar las decisiones que se adopten sobre las prestaciones contratadas, sin que las mismas puedan verse afectadas por falta de capacidad decisoria, ya sea legal o formal. Deberá prestar servicio incluso fuera de su horario normal de trabajo, cuando le sea indicado por el Ayuntamiento, por considerar necesario su concurso.

Antes del inicio de las prestaciones del contrato, la empresa deberá comunicar formalmente al Ayuntamiento su designación. Esta tramitación se realizará igualmente en el caso de que esta persona sea sustituida, ya sea temporal o definitivamente.

La empresa se obliga al más exacto cumplimiento de todas las leyes y disposiciones vigentes en materia social y laboral, debiendo, por tanto, tener a todo el personal debidamente legalizado de acuerdo con las mismas.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

Todo el personal del servicio deberá estar uniformado. La cantidad y calidad de vestuario a facilitar al personal se regirá en todo momento según lo acordado por los convenios colectivos en vigor.

El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación jurídica, laboral o de cualquier índole con el personal de la empresa adjudicataria, ni durante la vigencia del contrato ni al término del mismo, siendo de cuenta de la empresa todas las obligaciones, indemnizaciones y responsabilidades que nacieran con ocasión del contrato y su finalización.

ARTÍCULO 8º.- MEDIOS MATERIALES DE LA EMPRESA ADJUDICATARIA

Todos los materiales que se empleen o instalen deberán ser nuevos (de primera mano y no utilizados anteriormente), adecuados al modelo de equipo objeto de la intervención y estarán debidamente homologados.

La empresa adjudicataria deberá aportar todos los productos, útiles, maquinaria y medios auxiliares necesarios para la prestación del servicio, debiendo realizar su mantenimiento y conservación durante la ejecución del contrato.

Todos los productos y medios materiales serán adecuados a las instalaciones objeto del contrato, evitando en todo caso el deterioro de éstas. En caso de deterioro o daños de alguna de las instalaciones objeto del contrato, debido a una mala ejecución del servicio o a la utilización de productos o medios materiales inadecuados, será la empresa adjudicataria la responsable de subsanar o reparar los elementos dañados a la mayor brevedad.

Para la elección de los productos y medios materiales se tendrán en cuenta los principios de la actividad preventiva. De estos principios, se hará hincapié en sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro, favoreciendo la utilización de productos químicos clasificados como no peligrosos, y tener en cuenta la evolución de la técnica a través de la implantación de equipos de trabajo que favorezcan las condiciones ergonómicas de los trabajadores.

Asimismo, todos los productos y medios materiales cumplirán con su normativa específica. Además, en relación con los productos químicos, se tendrá en cuenta lo establecido en el R.D. 374/2001 sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con los agentes químicos durante el trabajo, así como el Reglamento (CE) nº 1272/2008 que regula, entre otras cuestiones, el etiquetado de los envases.

Será obligación de la empresa adjudicataria la organización y ejecución de los trabajos de conservación, mantenimiento y reparaciones necesarias para que toda la dotación de medios materiales se encuentre

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

siempre en condiciones óptimas de servicio, ofreciendo en todo momento un aspecto limpio y cuidado.

La empresa adjudicataria deberá disponer de todos los medios necesarios para la correcta señalización de las tareas objeto del presente contrato (uso de maquinaria, etc.).

Durante toda la vigencia del contrato, se deberá dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 4/2019, de 21 de febrero, de sostenibilidad energética de la Comunidad Autónoma Vasca, así como en aquella normativa que la desarrolle, complete, modifique o sustituya.

En la elección de los medios materiales se deberá priorizar su alta eficiencia o bajo consumo.

Esta elección de los medios materiales deberá ir acompañada de una racionalización de los desplazamientos.

ARTÍCULO 9º.- OBLIGACIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL

La empresa adjudicataria deberá cumplir la Legislación vigente en materia de Seguridad y Salud Laboral, en especial la Ley 31/1995, de Prevención de Riesgos Laborales, el Real Decreto 39/1997, por el que se aprueba el Reglamento de los Servicios de Prevención, y demás reglamentos que le sean de aplicación.

Previamente al inicio de la actividad, la empresa adjudicataria deberá entregar cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo IV de este pliego. En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

El Ayuntamiento podrá exigir a la empresa adjudicataria cuantas actuaciones y documentación sean necesarias para comprobar el cumplimiento de lo declarado, así como para garantizar las adecuadas condiciones de seguridad y salud durante las actividades a desarrollar. La empresa adjudicataria será responsable de la implantación de las medidas propuestas u otras que consideren, pero que garanticen la protección de la salud de los trabajadores a su cargo.

Por el incumplimiento de lo indicado en la declaración jurada, o la legislación en materia de Prevención de Riesgos Laborales, el Ayuntamiento está facultado para realizar la apertura del procedimiento administrativo correspondiente por incumplimiento contractual, derivándose las medidas coercitivas correspondientes.

El acceso a cubiertas o tejados de edificios municipales deberá ser tramitado con la suficiente antelación, siendo comunicada su necesidad al

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

interlocutor municipal del contrato para su solicitud al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral.

ARTÍCULO 10º.- LÍMITE MÁXIMO DE GASTO

Para la fijación del precio de licitación se han tenido en cuenta los costes de mano de obra con referencia al Convenio del Sector Siderometalúrgico de Bizkaia (BOB nº 91 del 12/5/2023). También se han tenido en cuenta los costes de amortización y financiación de medios materiales que se han considerado necesarios para la prestación de los servicios, los costes de combustible, mantenimiento y seguros de los vehículos, los costes de herramientas y materiales a utilizar, así como los gastos generales y el beneficio industrial.

- Lote 1: Sistemas de detección y alarma contra intrusión e incendio y puertas resistentes al fuego.

  El límite máximo de gasto para los DOS años de duración del contrato se fija en:

	Presupuesto del servicio.	
Neto	91.247,60	Noventa y un mil doscientos cuarenta y siete euros con sesenta céntimos.
IVA (21%)	19.162,00	Diecinueve mil ciento sesenta y dos euros.
Total	110.409,60	Ciento diez mil cuatrocientos nueve euros con sesenta céntimos.

- Lote 2: Sistemas de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV).

  El límite máximo de gasto para los DOS años de duración del contrato se fija en:

	Presupuesto del servicio.	
Neto	10.322,88	Diez mil trescientos veintidós euros con ochenta y ocho céntimos.
IVA (21%)	2.167,80	Dos mil ciento sesenta y siete euros con ochenta céntimos.
Total	12.490,68	Doce mil cuatrocientos noventa euros con sesenta y ocho céntimos.

ARTÍCULO 11º.- PLAZO DEL CONTRATO.

El contrato tendrá una duración de DOS (2) AÑOS.

La prestación del servicio se iniciará el primer día natural del mes siguiente a aquel en el que se formalice el mismo, siempre y cuando la empresa adjudicataria haya entregado cumplimentado el documento de registro y declaración jurada que figura en el anexo IV del Pliego de prescripciones Técnicas (PPT). En todo caso, la empresa no podrá comenzar la actividad sin la autorización de inicio del Ayuntamiento.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	14/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

El contrato será prorrogable en los términos y con el alcance establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, por un periodo máximo de DOS (2) AÑOS.

En cualquier caso, la fecha de comienzo de las prestaciones objeto del contrato no podrá ser anterior al 1 de abril de 2027, al existir otro contrato de similar objeto, cuya vigencia finaliza el 31 de marzo de 2027.

ARTÍCULO 12º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS EMPRESAS LICITADORAS

Oferta Económica.

Lote 1 (Sistemas de detección y alarma contra intrusión e incendio y puertas resistentes al fuego).

- Porcentaje de baja respecto al importe del servicio de mantenimiento normativo, preventivo y otras actuaciones.

  Se indicará el porcentaje de baja a aplicar a los precios unitarios por edificio sin IVA para las operaciones contenidas en el apartado 4.1.1 del pliego, que figuran en el anexo I del PPT. Este % será el mismo para todos los precios unitarios de mantenimiento preventivo, normativo y otras actuaciones que figuran en el anexo I del PPT correspondientes al lote 1.

- Porcentaje de baja respecto a los precios unitarios de mano de obra, obra civil y materiales del anexo III del PPT (mantenimiento correctivo, apartado 4.1.2):
  - Mano obra.
  - Obra civil.
  - Materiales.

Lote 2 (Sistemas de vigilancia mediante circuito cerrado de televisión (CCTV)).

- Porcentaje de baja respecto al importe del servicio de mantenimiento preventivo, gestión de videograbaciones y otras actuaciones.

  Se indicará el porcentaje de baja a aplicar a los precios unitarios por edificio sin IVA para las operaciones contenidas en el apartado 4.2.1. del PPT, que figuran en el anexo I del PPT. Este % será el mismo para todos los precios unitarios de mantenimiento preventivo, otras actuaciones y gestión de videograbaciones que figuran en el anexo I del PPT correspondientes al lote 2.

- Porcentaje de baja respecto a los precios unitarios de mano de obra, obra civil y materiales del anexo III del PPT, (mantenimiento correctivo, apartado 4.2.2):
  - Mano obra.
  - Obra civil.
  - Materiales.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	15/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

ARTÍCULO 13º.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

De conformidad con lo dispuesto en la normativa sectorial de aplicación, en el caso del lote 1, de manera previa a la formalización del contrato la empresa adjudicataria deberá acreditar su condición de Empresa Mantenedora de Protecciones Contra Incendio.

Para ello acreditará la presentación de la declaración responsable a que se refiere el artículo 16 del RD 513/2017, ante el órgano competente de la Comunidad Autónoma en la que se establezca o su inscripción en el Registro Integrado Industrial.

La empresa adjudicataria deberá mantener la validez de dichas autorizaciones durante todo el periodo de vigencia del contrato y sus eventuales prórrogas.

ARTÍCULO 14º.- GARANTÍA DE LOS TRABAJOS

Todas las intervenciones efectuadas en las instalaciones estarán garantizadas al menos durante TRES (3) AÑOS desde el momento en que se efectúe dicha operación.

La garantía se entiende total, incluyendo los materiales aportados y la mano de obra. Afectará a todos los gastos que se puedan ocasionar, tales como los de transporte, desplazamiento de los operarios, valor de la mano de obra, materiales e impuestos.

ARTÍCULO 15º.- RESPONSABILIDAD EN CASO DE ACCIDENTES

La empresa adjudicataria será responsable de los accidentes, daños y perjuicios que puedan ocurrir por la mala ejecución de los trabajos objeto de este pliego, que no sean imputables a terceros.

A los citados efectos deberá acreditar la suscripción de póliza de seguro de responsabilidad civil en el ejercicio de su actividad, incluyendo como asegurado al contratista, el subcontratista, y al personal que intervenga a su cargo, en su caso. Deberá quedar también incluido el Ayuntamiento de Barakaldo como asegurado adicional.

El importe mínimo de dicha póliza será 800.000 €.

La empresa adjudicataria contratará y mantendrá a su costa este seguro durante el periodo contractual y el plazo de garantía.

ARTÍCULO.- 16 FORMA DE PAGO

16.1.- Parte fija.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	16/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

- Lote 1.

Corresponde a la totalidad de las operaciones establecidas en este pliego referidas en su apartado 4.1.1.

El abono de los servicios se efectuará por factura mensual detallada al finalizar el mes de prestación del servicio.

Se emitirá una sola factura que incluirá todos los locales.

Deberán adjuntarse los correspondientes documentos acreditativos de la correcta gestión de los residuos generados con ocasión de los trabajos realizados en el periodo facturado.

Su importe se obtendrá dividiendo entre 12 el importe anual resultante de la oferta de la empresa adjudicataria para los trabajos comprendidos en el apartado 4.1.1; añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

El Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, o bien en la liquidación del contrato, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando, en el momento del inicio del contrato, no se encuentre en servicio alguna de las instalaciones que figuran en el anexo I por no estar completada su instalación u otros motivos.
- Cuando se produzca la clausura temporal de cualquiera de ellas por avería de larga duración u otros motivos.
- Cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta, sin perjuicio de la tramitación de las correspondientes penalidades.

En todos los casos indicados, se descontará en la facturación o en la liquidación del contrato el importe del mantenimiento de las instalaciones correspondientes o de las prestaciones que no se hayan realizado o se hayan realizado de manera incompleta, para el periodo en el que estén afectados por alguno de los supuestos indicados.

Se tomarán como referencia para su cálculo los precios indicados en el anexo I, aplicando el porcentaje de baja que resulte de la oferta de la empresa adjudicataria.

- Lote 2.

Corresponde a la totalidad de las operaciones establecidas en este pliego referidas en su apartado 4.2.1.

El abono de los servicios se efectuará por factura mensual detallada al finalizar el mes de prestación del servicio.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	17/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

Se emitirá una sola factura que incluirá todos los locales.

Deberán adjuntarse los correspondientes documentos acreditativos de la correcta gestión de los residuos generados con ocasión de los trabajos realizados en el periodo facturado.

Su importe se obtendrá dividiendo entre 12 el importe anual resultante de la oferta de la empresa adjudicataria para los trabajos comprendidos en el apartado 4.2.1.; añadiéndose finalmente el IVA correspondiente.

El Ayuntamiento tendrá derecho a aplicar descuentos sobre la facturación, o bien en la liquidación del contrato, cuando se produzcan las siguientes circunstancias:

- Cuando, en el momento del inicio del contrato, no se encuentre en servicio alguna de las instalaciones que figuran en el anexo I por no estar completada su instalación u otros motivos.
- Cuando se produzca la clausura temporal de cualquiera de ellas por avería de larga duración u otros motivos.
- Cuando se detecte la falta de realización de alguna de las prestaciones, o su realización de manera incompleta, sin perjuicio de la tramitación de las correspondientes penalidades.

En todos los casos indicados, se descontará en la facturación o en la liquidación del contrato el importe del mantenimiento de las instalaciones correspondientes o de las prestaciones que no se hayan realizado o se hayan realizado de manera incompleta, para el periodo en el que estén afectados por alguno de los supuestos indicados.

Se tomarán como referencia para su cálculo los precios indicados en el anexo I, aplicando el porcentaje de baja que resulte de la oferta de la empresa adjudicataria.

16.2.- <u>Parte variable</u>.

- <u>Lote 1</u>.

Corresponde a las reparaciones indicadas en el artículo 4.1.2. Se emitirá una factura por cada local e intervención efectuada.

Las facturas correspondientes a los trabajos realizados en un mes se remitirán en una única tanda dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente.

El importe de cada reparación se calculará aplicando los porcentajes de baja ofrecidos por la empresa adjudicataria a los precios unitarios de

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	18/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

mano de obra, obra civil y materiales indicados en los apartados 1, 2 y 3 del anexo III.

- Lote 2.

Corresponde a las reparaciones indicadas en el artículo 4.2.2. Se emitirá una factura por cada local e intervención efectuada.

Las facturas correspondientes a los trabajos realizados en un mes se remitirán en una única tanda dentro de los primeros siete (7) días hábiles del mes siguiente.

El importe de cada reparación se calculará aplicando los porcentajes de baja ofrecidos por la empresa adjudicataria a los precios unitarios de mano de obra, obra civil y materiales indicados en los apartados 1, 2 y 3 del anexo III.

ARTÍCULO 17º.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Procederá la modificación del contrato cuando se produzca una variación en las instalaciones a mantener, ya sea por incorporación de nuevas o baja o modificación de existentes, y se procederá al ajuste del importe del servicio.

No es posible en este momento realizar una previsión sobre nuevas instalaciones a mantener más allá de la habilitación de dos nuevos locales en Lutxana de 700 y 170 m^2 de superficie respectivamente, que contarán con sistemas de alarma contra intrusión e incendio; así como la instalación de un sistema de detección y alarma contra incendio en el edificio de los Almacenes Municipales de C/ El Rosario 17, que tiene una superficie de 7.200 m^2, y la habilitación de un nuevo local en c/ La Bondad de 1.000 m^2 que contará con instalaciones de detección de intrusión e incendio.

Por ello, se establece un límite porcentual máximo orientativo de las posibles modificaciones del contrato de un 20% del presupuesto del contrato.

No se dispone de más información que la aportada por el Departamento de Infraestructuras y en el presupuesto del Área no consta consignación para la adquisición de elementos adicionales. Por ello, en caso de tener que incorporar nuevas instalaciones a mantener durante la vida del contrato por encima del anterior límite porcentual tendrán la consideración de circunstancia sobrevenida e imprevisible.

El precio de la parte fija del importe del servicio correspondiente a las instalaciones objeto de modificación, se fijará a partir del correspondiente a aquella que por sus características técnicas se pueda asimilar a ésta, según los datos aportados por el adjudicatario en su oferta económica. Si esto no

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	19/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

fuese posible, el precio se fijará por los servicios técnicos municipales a partir del de las instalaciones, equipos, aparatos o, en su caso, nuevos elementos incluidos en los anexos I y III.

EL JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES
FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	20/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO I

RELACIÓN DE LOCALES Y EDIFICIOS.

El tipo y número de elementos que figuran en este anexo son informativos y orientativos. Se indican solo los componentes principales de los sistemas. Los elementos auxiliares, por ejemplo los teclados, también están incluidos en el servicio.

Lote 1.

Local	Alarma contra intrusión		Alarma contra incendio		Puertas resistentes al fuego	Otros / Observaciones	Importe unitario servicio mantenimiento preventivo (€/edificio y año sin IVA)
	Nº Centrales	Nº Detectores	Nº Centrales	Nº Detectores			
Central recogida neumática RSU nº 1, C/ Ilgner	1	6	1	18			267,75
Edificio Ayuntamiento, (2 edificios + aparcamiento) Herriko plaza s/n. 94 478 91 00.	1	28	1	147	20, de ellas 1 con lector huella.	***Detección incendios por aspiración en Salón Plenos***. Pulsadores y sirenas incendio.	2.028,72
Almacenes Generales, El Rosario 17, 94 478 91 18	1	10			7		185,37
Cementerio municipal C/ El Rosario 17. 94 478 93 90.	1	6					72,09
Depósitos agua Rontegui, C/ El Fuerte. 94 478 93 84 / 699 99 80 95	1	3		1	1	Pulsadores y sirenas incendio.	61,79
Oficinas Policía Municipal y DNI, C/ Lasesarre 16, 94 478 93 33.			1	61	1	Pulsadores y sirenas incendio.	648,78
Parque Educación Vial C/ R. Mª. Azkue 2. 94 478 93 33	1	3					41,19

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	21/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

Servicio médico municipal, C/ Lope de Vega 1. 94 478 95 80	1	7	1	1	1	Pulsadores incendio.	113,28
Oficina información turística BEC, Avda. Resurrección Mª Azkue 1, 94 478 92 02 (Arantza)			1	4		Pulsadores incendio.	51,49
Colegio Arteagabeitia, (2 edificios), C/ Astarloa 4. 94 499 60 30.	2	17	1	66	5	Pulsadores y sirenas incendio.	937,13
Colegio Bagatza - Primaria, Avda. Libertad 58. 94 437 75 75.	1	18	1	0	14, de ellas 11 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio solo para pulsadores.	350,13
Colegio Bagatza - Infantil, C/ Gabriel Aresti 13. 94 438 66 98.	1	13	1	35	3 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas de incendio. Pulsadores pánico.	545,80
Centro Formación Escénica “BAI”, (Edificio hexagonal). C/ Arauti 5. 94 438 90 96, 665 738 142	1	4					51,49
Colegio Bitoritxa, (PCPI), (3 edificios), C/ Buen Pastor 52. 94 478 94 94.	1	19					205,96
Colegio Burtzeña (Berritzegune), C/ Zumalacarregui 21. 94 490 23 00 / 94 490 27 43	1	10					113,28
Escuelas Larrazabal (Museo), C/ Larrazabal 1. 699 998 093.	1	4					51,49
Colegio Gurutzeta-Unamuno, (2 edificios), C/ Labróstegi 2. 94 428 78 97.	1	31	1	10	2	Pulsadores y sirenas incendio.	463,41
Colegio Gurutzeta-Beteluri, (Infantil Cruces, 2 edificios hexagonales), C/ La Paz 5. 610 530 192.	1	8			2	Centralita común para ambos edificios.	113,28

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	22/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

Colegio Juan Ramón Jiménez, C/ Okeluri 2. 94 428 78 50.	1	15	1	0	2	Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio solo para pulsadores.	195,66
Colegio Larrea, C/ Pormetxeta 34. 94 428 01 84.	1	15			12	Timbres evacuación.	288,35
Colegio Mukusuluba, C/ Murillo 20. 94 437 84 09	1	15	1	90	4	Pulsadores y sirenas incendio.	1.143,09
Colegio Munoa, C/ Llano 55. 94 428 82 77.	1	19	1	7	11, de ellas 8 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio.	401,63
Colegio El Pilar, (Edificio principal + módulo Biblioteca y duchas), Pza. Euskaltzaindía 1. 94 437 17 25.	2	18			1		216,26
Colegio Rontegui, (2 edificios y comedor), C/ Araba 9. 94 437 65 04.	2	23	1	0		Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio edificio preescolar solo para pulsadores.	267,75
Colegio Zuazo, C/ Arteagabeitia 27. 94 499 63 81.	1	12	1	63	10, de ellas 8 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio.	895,93
Ikastola Alkartu, (Edificio antiguo colegio Juan Ignacio Gorostiza). C/ Francisco Gómez 60. 94 428 79 06.	1	16				Pulsadores y sirenas incendio.	175,07

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	23/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

Ikastola Alkartu – Infantil y comedor, (2 edificios hexagonales unidos + módulo comedor), C/ Francisco Gómez 62. 94 428 79 06.	2	16	1	0	4 en el comedor	Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio edificio infantil solo para pulsadores.	236,86
Ikastola Ibaibe (detrás Escuela Minas), C/ Arauti 13. 94 438 17 71.	1	44	2	136		1 barrera infrarrojos en techo pasillos zona infantil. Pulsadores y sirenas incendio.	1.884,55
E.P.A. Barakaldo, C/ Arana 26 6. 94 437 40 13.	1	9					102,98
E.P.A. y Euskaltegi Cruces, C/ La Paz 27 izda-1º. 94 490 31 31, 94 490 21 35.	1	4			3		82,38
Conservatorio Música, C/ Avda. Miranda 4. 94 478 95 75.	1	29	1	0		Pulsadores y sirenas incendio. Centralita incendio solo para pulsadores.	319,24
Antigua Escuela Minas. C/ Colina de Beurko s/n, 94 428 78 11.	1	16	1	145	17, de ellas 8 con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio.	1.853,65
Haurreskola Gurutzeta y Asociación “Save the Children”, C/ La Paz 27. 946 85 90 00.	1	9	1	5	4	Pulsadores y sirenas incendio.	205,96
Centro Interpretación Histórico-Medioambiental El Regato (CIHMA), C/ Anbia 30. 94 497 13 90.	1	7			1		92,68
Aula Naturaleza (“Naturgela”), Jardín Botánico. C/ Gernikako Arbola esquina C/ La Torre. 944 37 58 05	1	3	1	6			113,28
Centro “KZ Gunea”. C/ Okeluri 2, 94 403 33 18.	1	3					41,19

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	24/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

Palacio Munoa C/ Llano 61. 699 99 80 93.	1	13					144,17
Casa Cultura Cruces, Biblioteca y UTSS, C/ Balejo 4. 94 478 94 85.	1	10	1	61	3	Pulsadores y sirenas incendio. Pulsadores pánico.	782,65
Casa Cultura Retuerto. *(Antiguo Colegio Retuerto)*. Camino Beteluri, 1. 94 478 95 06 / 94 499 91 04.	1	8	1	9	1	Pulsadores y sirenas de incendio. Pulsadores pánico.	205,96
Casa Cultura San Vicente ("Clara Campoamor"), Biblioteca y UTSS. C/ Gernikako Arbola 39. 94 478 95 52 / 94 478 93 10.	1	17	1	74	7 + 3 cerradas con retenedor magnético.	Pulsadores y sirenas incendio. Pulsadores pánico.	1.060,70
Casa Cultura Zuazo, C/ Unamuno 7. 94 478 95 12 / 13.	1	10			1	Pulsadores pánico.	123,58
Centro Coordinación Casas Cultura y "Ezagutu Barakaldo", C/ San Vicente 48. 94 478 95 73.	1	4					51,49
Biblioteca Arteagabeitia, Pza. Murcia 6. 94 478 95 10.	1	4				Pulsadores pánico.	51,49
Biblioteca Burtzeña, C/ Francisco Tierra 4. 94 478 94 96.	1	6					72,09
Aula Cultura Burtzeña, Pza. Burtzeña 9, 94 478 94 96, 94 490 01 61.	1	3		1		1 centralita común para alarmas intrusión e incendio. Pulsadores pánico	51,49
Biblioteca Central y Sala exposiciones, Parque Antonio Trueba 1. 94 478 92 01.	1	11	1	38		Pulsadores y sirenas incendio. Pulsadores pánico.	525,20
Oficina información turística Munoa, (antiguas cocheras Finca Munoa), C/ Llano 61	1	5					61,79

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	25/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

Kulturgune Beurko, C/ Arauti 5-bajo.	1	8	1	15		Pulsadores y sirenas incendio.	257,45
Kulturgune-Biblioteca Lutxana, Pza. Euskaldun Berria 7. 94 478 91 68.	1	16				Pulsadores pánico.	175,07
Antigua Biblioteca Lutxana, C/ Buen Pastor 66. 94 478 94 95.	1	0				Centralita intrusión para pulsador pánico.	10,30
Biblioteca Retuerto, Avda. Euzkadi 82. 94 478 94 86.	1	0				Centralita intrusión para pulsador pánico.	10,30
Biblioteca Rontegui y Club tiempo libre, C/ Bizkaia 36. 94 478 95 66.	1	0				Centralita intrusión para pulsador pánico.	10,30
Centro Información Juvenil, (Gaztegune), C/ San Juan 17. 94 478 95 96.	1	4	1	12		Pulsadores y sirenas incendio.	185,37
Servicio información sobre drogas para jóvenes (Antiguo Centro orientación laboral), C/ Etxatxu 10, 94 418 02 70.	1	8	1	9		Pulsadores y sirenas incendio.	195,66
Servicio de Atención Psicosocial, (Antes "CEJAS"). C/ Arauti 10. 944 383 464	1	3	1	9		Pulsadores incendio. Pulsadores pánico.	144,17
Oficina Municipal. C/ Karranzairu 6 – 1º D, 94 437 86 51.	1	3					41,19
Edificio Municipal. Avda. La Ribera esq. Río Castaños, 94 478 95 26	1	16	1	24		Pulsadores y sirenas incendio. Pulsadores pánico.	432,52
Oficina Central Acción Social, C/ Zaballa 3. 94 478 96 22	3	15	1	85	35, de ellas 18 con retenedor magnético.	Pulsadores incendio. 2 sistemas intrusión solo para pulsadores pánico.	1.431,43
EISE Inclusión, C/ Juntas Generales 3. 94 478 96 54.	1	4					51,49

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	26/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

Oficina Acción Social (Centro atención psicosocial Bidegorri), Paseo Dolores Ibarruri 2, (Local A) 94 438 20 33, 94 438 72 06.	1	2					30,89
EISE Bidegorri, Paseo Dolores Ibarruri 2, *(Local E).* 94 438 99 01 / 94 438 78 54.	1	4					51,49
Oficinas del Servicio de Orientación y Mediación Familiar y Comunitaria, del Servicio de Asesoramiento e Intervención Psicosocial y de otros usos. La Florida 14 Bajo, 94 403 33 19.	1	10	1	13		Pulsadores incendio. Pulsadores pánico.	257,45
EISE La Paz, C/ La Paz 27. 94 485 01 33 / 94 499 82 46	1	5	1	8	2	Pulsadores y sirenas incendio. Pulsadores pánico.	175,07
EISE San Vicente, C/ Elexpuru 2. 94 478 96 35 - 36 -37.	1	4				Pulsadores pánico.	51,49
Centro Personas Mayores Cruces ("La Siebe Lagun"), C/ La Paz 27 bajo-izda. 94 497 32 63.	1	11	1	25	1	Pulsadores y sirenas incendio.	401,63
Centro Personas Mayores Etxatxu, C/ Lurkizaga 9. 94 478 16 35.	1	5					61,79
Centro Personas Mayores Retuerto ("Erreka Ortu"), C/ Hilario Agapito 3, 94 497 80 04.	1	4	1	20		Pulsadores y sirenas incendio.	267,75
Centro Personas Mayores Rontegui, C/ Castilla La Mancha 20, 94 478 06 65.	1	6	1	29		Pulsadores y sirenas incendio.	381,03
Centro Personas Mayores San Vicente ("Bizitza lasaia"), C/ Gernikako Arbola 70. 94 478 16 79.	1	9					102,98

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	27/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

Centro Personas Mayores C/ Avda. Libertad ("Ondobide"), C/ Avda. Libertad 62-64 bajo. 94 437 50 62.	1	9					102,98
Centro Personas Mayores Llano, (2 locales), C/ Maestro Argenta 8. 94 499 22 31.	1	4	1	5		Pulsadores y sirenas incendio.	113,28
Centro Personas Mayores ("Gurutze lagun"), C/ Balejo 7 (entrada por C/ La Inmaculada). 94 497 32 25.	1	6					72,09
Centro Personas Mayores ("Gure Toki"), C/ José Zorrilla 21, (entrada por Pza. Bulevar Beurko). 94 478 11 72.	1	3	1	15	1	Pulsadores y sirenas incendio.	216,26
Módulo Psicosocial de Cruces, C/ La Inmaculada 21. 944 789 497.	1	3					41,19
Punto encuentro familiar, Avda. Libertad 62-bajo. 944 37 12 72.	1	8				Pulsadores pánico.	92,68
Albergue Transeúntes Murrieta esquina Vega La Punta. 94 478 92 07, 94 478 94 64.	1	0	1	7		Centralita intrusión solo para pulsadores pánico. Pulsadores incendio.	92,68
Banco Alimentos, C/ José Zorrilla 19-21. 657 711 006.	1	5	1	14		Pulsadores y sirenas incendio.	216,26
						TOTAL:	**23.623,80**

	Intrusión		Incendio		
Locales	Centralitas	Detectores	Centralitas	Detectores	Puertas resistentes al fuego.
77	81	726	40	1.268	179

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	28/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

Lote 2.

Local	CCTV		Otros / Observaciones	Importe unitario servicio mantenimiento preventivo (€/edificio y año sin IVA)
	Nº Cámaras	Nº Monitores		
Almacenes Generales, El Rosario 17, 94 478 93 84	8	2	Videograbador y SAI	354,44
Casa Cultura Cruces, Biblioteca y UTSS, C/ Balejo 4. 94 478 94 85.	5	1	Videograbador y SAI	212,67
Casa Cultura San Vicente ("Clara Campoamor"), Biblioteca y UTSS. C/ Gernikako Arbola 39. 94 478 95 52 / 94 478 93 10.	6	2	Videograbador y SAI	283,56
Edificio Municipal. Avda. La Ribera esq. Río Castaños, 94 478 95 26	12	1	Videograbador y SAI	460,78

Locales	Cámaras	Monitores
4	31	6

TOTAL: **1.311,44**

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	29/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO II

OPERACIONES DE MANTENIMIENTO

Los resultados de estas operaciones, así como cualquier otra incidencia, deberán anotarse en los certificados de mantenimiento indicados en el artículo 4º.

Antes de iniciar y a la finalización del proceso de mantenimiento de una instalación se avisará a la Policía, en todos los casos. Se adoptarán las medidas necesarias para evitar acciones o maniobras no deseadas durante los trabajos.

LOTE 1

MANTENIMIENTO ALARMAS CONTRA INCENDIO

Se realizarán como mínimo las operaciones indicadas en el anexo II del Reglamento de Instalaciones de Protección contra Incendio (RD 513/2017; modificado por RD 164/2025) referentes a los sistemas de detección y alarma de incendio, fuentes de alimentación, dispositivos para la activación manual de alarma, dispositivos de transmisión de alarma y sistemas de señalización luminiscente.

RD 513/2017

ANEXO II

Mantenimiento mínimo de las instalaciones de protección contra incendios

1. *Los equipos y sistemas de protección activa contra incendios, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en las tablas I y II.*

2. *Los sistemas de señalización luminiscente, se someterán al programa de mantenimiento establecido por el fabricante. Como mínimo, se realizarán las operaciones que se establecen en la tabla III.*

3. *Las operaciones de mantenimiento recogidas en las tablas I y III, serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento; o bien por el personal del usuario o titular de la instalación.*

4. *Las operaciones de mantenimiento recogidas en la tabla II serán efectuadas por personal del fabricante o de la empresa mantenedora, si cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 16 del presente Reglamento.*

5. *Para el seguimiento de los programas de mantenimiento de los equipos y sistemas de protección contra incendios, establecidos en las tablas I, II y III, se deberá elaborar la*

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	30/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 09/11/2026
ZKIA./NÚM. 2026/009486

documentación que se recoge en la letra e) del artículo 17, y que consistirá en un certificado donde conste o se haga referencia a la información general, firmado por un responsable técnico de la empresa, y debiendo llevar anexas las listas de comprobación con los detalles de las operaciones realizadas. Para la elaboración de estos documentos se podrán usar los formatos de actas recogidos en la serie de normas UNE 23580, debiéndose adaptar estas a lo dispuesto en el presente anexo, o bien, usar otro formato equivalente. En todo caso, su contenido mínimo incluirá lo siguiente:

a) *Información general.*

1. *Nombre y domicilio de la propiedad de la instalación.*
2. *Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable de la instalación.*
3. *Nombre y cargo del representante de la propiedad responsable ante las operaciones de mantenimiento que se van a llevar a cabo.*
4. *Domicilio de localización de la instalación y fecha de instalación.*
5. *Empresa responsable de la última inspección y fecha de la misma.*
6. *Empresa responsable del último mantenimiento y fecha del mismo.*
7. *Nombre, n.º de identificación y domicilio de la empresa mantenedora. Declaración de que se está habilitada para todos y cada uno de los productos y sistemas sobre los que va a efectuar el mantenimiento.*
8. *Nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones de mantenimiento. Declaración de que dicha/s persona/s se encuentra/n cualificada/s para realizar los mantenimientos.*
9. *Tipos de productos y sistemas que van a ser objeto de mantenimiento.*

b) *Para cada producto o sistema sobre el que se realice mantenimiento.*

1. *Tipo de producto o sistema, marca y modelo.*
2. *Identificación unívoca del producto o sistema (ej.: mediante identificación de número de serie, ubicación…).*
3. *Operaciones de mantenimiento realizadas y resultado. En caso de presentarse incidencias, acciones propuestas.*

Dichas actas deben ir firmadas por la empresa mantenedora y el representante de la propiedad de la instalación.

En el caso de que una o varias operaciones de mantenimiento las realice el usuario o titular de la instalación, tal y como se permite para las operaciones recogidas en las tablas I y III, no será obligatorio que las actas de tales operaciones sean conformes con lo dispuesto en la norma UNE 23580, sino que será suficiente con que estas contengan, al menos, la información citada anteriormente (salvo los apartados a.6, a.7 y a.8, que deben sustituirse por los datos del último mantenimiento y el nombre de la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones).

Dichas actas deben ir firmadas por la/s persona/s responsable/s de realizar las operaciones y el representante de la propiedad de la instalación.

6. *En todos los casos, tanto la empresa que ha llevado a cabo el mantenimiento, como el usuario o titular de la instalación, conservarán constancia documental del cumplimiento del programa de mantenimiento preventivo, al menos durante cinco años, indicando, como mínimo, las operaciones y comprobaciones efectuadas, el resultado de las verificaciones y pruebas y la sustitución de elementos defectuosos, que se hayan realizado. Las anotaciones, deberán llevarse al día y estarán a disposición de los servicios de inspección de la Comunidad Autónoma correspondiente.*

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	31/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

7. *Las empresas mantenedoras de los sistemas fijos de protección contra incendios y extintores que contengan gases fluorados de efecto invernadero, contemplados en el anexo I del Reglamento (CE) n.º 517/2014, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, deberán cumplir, para las operaciones de control de fugas, reciclado, regeneración o destrucción de los mismos, lo establecido en dicho Reglamento.*

8. *En el caso de los sistemas de alumbrado de emergencia, la instalación deberá ser mantenida, según lo establecido en el Reglamento Electrotécnico para Baja Tensión, aprobado por Real Decreto 842/2002, de 2 de agosto.*

9. *El documento que recoja la evaluación técnica de aquellos productos y sistemas cuya conformidad con este Reglamento se ha determinado en base a lo establecido en el artículo 5.3 contendrá las operaciones de mantenimiento necesarias. La empresa instaladora deberá entregar al usuario o titular de la instalación la documentación que recoja dicha información. Además, dicha documentación estará a disposición de los servicios competentes en materia de industria de la Comunidad Autónoma.*

10. *En los sistemas de detección, alarma y extinción, se acepta la conexión remota a un centro de gestión de servicios de mantenimiento. En cualquier caso, la implantación de estos sistemas debe hacerse de tal modo que garantice la integridad del sistema de detección y alarma de incendios. El fin de este sistema adicional será el de facilitar las tareas de mantenimiento y gestión del sistema, así como proporcionar servicios añadidos a los ya suministrados por los sistemas automáticos. Dicho centro de gestión remota deberá pertenecer a una empresa mantenedora de protección contra incendios debidamente habilitada.*

11. *En aplicación del artículo 1 del presente Reglamento, el mantenimiento establecido en el mismo, se entenderá que no es aplicable a las instalaciones situadas en establecimientos regulados por el Real Decreto 863/1985, de 2 de abril, por el que se aprueba el Reglamento General de normas Básicas de Seguridad Minera, y en todas aquellas que posean reglamentación específica, en la que se establezca el correspondiente programa de mantenimiento, que supere las exigencias mínimas que establece este Reglamento.*

Asimismo, quedan excluidas aquellas partes de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares que, por su relación con el riesgo nuclear y/o radiológico, se encuentren sometidas a los requisitos específicos de vigilancia y mantenimiento establecidos en el documento «Especificaciones Técnicas de Funcionamiento», «Manual de Requisitos de Operación» o documento equivalente, que se recogen en sus correspondientes Permisos de Explotación, o en otros documentos que pudieran derivarse de éste y cuya vigilancia de cumplimiento corresponde al Consejo de Seguridad Nuclear. El mantenimiento del resto de las instalaciones de protección contra incendios de las instalaciones nucleares se realizará según se establece en este Reglamento.

Sección 1.ª Protección activa contra incendios

Tabla I. Programa de mantenimiento trimestral y semestral de los sistemas de protección activa contra incendios.

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	32/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

Equipo o sistema	Cada	
	Tres meses	Seis meses
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Paso previo: Revisión y/o implementación de medidas para evitar acciones o maniobras no deseadas durante las tareas de inspección. Verificar si se han realizado cambios o modificaciones en cualquiera de las componentes del sistema desde la última revisión realizada y proceder a su documentación. Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (con cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, y otros elementos defectuosos. Revisión de indicaciones luminosas de alarma, avería, desconexión e información en la central. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.). Verificar equipos de centralización y de transmisión de alarma.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Fuentes de alimentación.	Revisión de sistemas de baterías: Prueba de conmutación del sistema en fallo de red, funcionamiento del sistema bajo baterías, detección de avería y restitución a modo normal.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	Comprobación de la señalización de los pulsadores de alarma manuales.	Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores. Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos de transmisión de alarma.	Comprobar el funcionamiento de los avisadores luminosos y acústicos. Si es aplicable, verificar el funcionamiento del sistema de megafonía. Si es aplicable, verificar la inteligibilidad del audio en cada zona de extinción.	

Tabla II. Programa de mantenimiento anual y quinquenal de los sistemas de protección activa contra incendios.

Operaciones a realizar por el personal especializado del fabricante o por el personal de la empresa mantenedora:

Equipo o sistema	Cada	
	Año	Cinco años
Sistemas de detección y alarma de incendios. Requisitos generales.	Comprobación del funcionamiento de maniobras programadas, en función de la zona de detección. Verificación y actualización de la versión de «software» de la central, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante. Comprobar todas las maniobras existentes: Avisadores luminosos y acústicos, paro de aire, paro de máquinas, paro de ascensores, extinción automática, compuertas cortafuego, equipos de extracción de humos y otras partes del sistema de protección contra incendios. Se deberán realizar las operaciones indicadas en la norma UNE-EN 23007-14.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Detectores.	Verificación del espacio libre, debajo del detector puntual y en todas las direcciones, como mínimo 500 mm. Verificación del estado de los detectores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior). Prueba individual de funcionamiento de todos los detectores automáticos, de acuerdo con las especificaciones de sus fabricantes. Verificación de la capacidad de alcanzar y activar el elemento sensor del interior de la cámara del detector. Deben emplearse métodos de verificación que no dañen o perjudiquen el rendimiento del detector. La vida útil de los detectores de incendio será la que establezca el fabricante de los mismos. En el caso de que el fabricante no establezca una vida útil, esta se considerará de 10 años desde su puesta en servicio. Una vez superada su vida útil, se sustituirán, salvo que se verifique que su estado de funcionamiento (fiabilidad, sensibilidad, tiempo de respuesta y estado de los componentes internos) sigue siendo apto para el servicio. Esta verificación se realizará una vez superada su vida útil y cada 5 años sucesivamente,	

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	33/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

	tomando una muestra de unidades representativa. En el caso de detectores instalados con anterioridad a la publicación del Real Decreto 513/2017, de 22 de mayo, y que no tengan fijada una vida útil por su fabricante, esta verificación se realizará a partir de que lleven diez o más años en funcionamiento.	
Sistemas de detección y alarma de incendios. Dispositivos para la activación manual de alarma.	*Prueba de funcionamiento de todos los pulsadores.*	

Sección 2.ª Señalización luminiscente

Tabla III. Programa de mantenimiento de los sistemas de señalización luminiscente.

Operaciones a realizar por personal especializado del fabricante, de una empresa mantenedora, o bien, por el personal del usuario o titular de la instalación:

Equipo o sistema	***Cada Año***
Sistemas de señalización luminiscente.	*Comprobación visual de la existencia, correcta ubicación y buen estado en cuanto a limpieza, legibilidad e iluminación (en la oscuridad) de las señales, balizamientos y planos de evacuación.* *Verificación del estado de los elementos de sujeción (anclajes, varillas, angulares, tornillería, adhesivos, etc.).*

Para señales fotoluminiscentes, a partir de los 20 años desde su fabricación, estas deberán ser sustituidas salvo que se justifique que la medición sobre una muestra representativa, conforme a la norma UNE 23035-2, aporta valores no inferiores al 80 por ciento de aquellos para los que fue fabricada la señal (según UNE 23035-4). Posteriormente, estas mediciones se repetirán cada 10 años.

Además se realizarán las operaciones de mantenimiento preventivo indicadas a continuación:

Cada 3 meses.

- Comprobación de transmisión de señal de alarma y funcionamiento sirenas. Se limitará el tiempo máximo de funcionamiento de la alarma acústica a UN (1) MINUTO, quedando posteriormente activada solo la luminosa.

Cada 6 meses.

Sistemas de detección mediante aspiración.

- Limpieza de los filtros, conductos y sus orificios.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	34/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

MANTENIMIENTO ALARMAS CONTRA INTRUSIÓN

Operaciones mínimas a realizar.

Cada 3 meses.

Alimentación del sistema.

- Verificación de la ubicación, identificación, visibilidad y accesibilidad de los pulsadores.
- Verificación del estado de los pulsadores (fijación, limpieza, corrosión, aspecto exterior).

Las comprobaciones han de efectuarse sobre la fuente de alimentación de la propia centralita de control y también sobre otras posibles fuentes de alimentación auxiliares que el sistema emplee de forma tanto centralizada como distribuida, siendo necesario abrir las cajas de los equipos implicados.

- Verificación de posibles anomalías de alimentación mediante el registro de incidencias de la centralita.
- Verificación de suministro de corriente alterna (c.a.).
- Verificación de la toma de tierra.
- Verificación de la tensión de la corriente continua (c.c.) de las salidas auxiliares: Aprox. 13,8 V +/- 5%.
- Verificación de la tensión de la c.c. retirando la c.a. (sólo batería): Aprox. 12 V +/- 5%.
- Verificación de la tensión de carga de la batería: Aprox. 13,8 V +/- 5%.
- Verificación de la antigüedad de la batería, (sustitución en caso necesario y si antigüedad superior a 6 años).
- Provocar un fallo red de c.a. y, tras reponerla al cabo de aprox. 1 min., provocar también un fallo de batería de la misma duración y reponerla igualmente. Comprobar su señalización local en el/los teclado/s y las transmisiones de alarma y reposiciones y/o observar el registro final de incidencias.

Centralita de control del sistema.

- Estado y funcionamiento del tamper (interruptor antisabotaje) y del posible antidespegue. Elementos de cierre de la caja del equipo (tornillos, bisagras, cerradura, etc.). Aspecto general del interior (conexiones de clemas (conectores), timbrado de cables, etc.).

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	35/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

- Comprobar que la señalización de las alarmas en la central no induce a ningún error, identificándose correctamente la zona vigilada.

Teclados.

- Investigación de posibles problemas de funcionamiento (preguntando a los usuarios). Comprobar el display, las teclas, los indicadores luminosos y el zumbador. Ver el estado del tamper y el antidespegue.

Detectores y actuadores manuales.

- Comprobar la cobertura de detectores y el funcionamiento de los elementos que exigen una activación manual.
- Comprobar que los posibles cambios en la distribución del mobiliario, objetos almacenados, carteles colgantes, etc. no afecten a la cobertura de los detectores de movimiento.
- Situar el sistema en el modo «test de andado» (“walk test”).
- Comprobar, mediante el zumbador del teclado y la posible ayuda de un colaborador, si el entorno vigilado es de grandes dimensiones, la correcta activación de todos y cada uno de los elementos existentes que puedan examinarse mediante este medio (volumétricos, contactos magnéticos, pulsadores de pánico, etc.).
- Comprobar el resto de elementos mediante el procedimiento más adecuado:
  - Sísmicos: Herramienta específica del Sistema o percusión.
  - Vibración: Percusión.
  - Rotura de cristal: Herramienta específica de prueba.
- Situando el sistema en estado normal (desarmado), comprobar aleatoriamente la activación del tamper de algunos detectores (grados 2 y 3) y la transmisión de esta incidencia.
- Enmascarar los detectores volumétricos de este tipo y comprobar su reacción y la transmisión de esta incidencia. Verificar la activación de los elementos comprobados mediante el registro de incidencias del sistema.

Sirenas.

- Se limitará el tiempo máximo de funcionamiento de la alarma acústica a UN (1) MINUTO, quedando posteriormente activada solo la luminosa.

Operativa habitual.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	36/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

- Armar el sistema (debería llevarlo a cabo uno de los usuarios habituales con su código). Si éste está distribuido en particiones, se deberán realizar una por una. Comprobar la duración del tiempo de salida.

- Generar una alarma de robo. Comprobar la activación de la/s posible/s sirena/s.

- Verificar la correcta actuación del sistema de seguridad sobre un posible videograbador digital, tanto con alarmas en armado (robo) como en desarmado (atraco).

- Comprobación de los tiempos de actuación y retardo de activación de la central (por ejemplo para permitir la desconexión y conexión del sistema a la entrada y salida del responsable del local), y de las alarmas ópticas y acústicas.

Comunicaciones.

Las pruebas a efectuar variarán en función del nº de vías, 1 ó 2, de las que disponga el sistema. Si se emplean 2 vías, ambas deben estar mutuamente supervisadas.

- Comprobación del funcionamiento de los aparatos de comunicación de avisos, marcadores telefónicos, transmisor RTB, IP, GPRS/GSM o cualquier otra vía de utilizada.

- Comprobación de transmisión de señal de alarma, especialmente de los pulsadores de pánico.

- Provocar una o más alarmas y comprobar, con los medios disponibles (indicadores luminosos, escucha de la línea, etc.), el correcto curso de la llamada. Observar si el tiempo de transmisión es correcto, o si, por el contrario, se producen demoras, reintentos, etc. Descolgado de llamadas entrantes. Con el sistema en reposo, comprobar su correcta respuesta ante una llamada entrante efectuada desde cualquier teléfono, de acuerdo con el método seleccionado (nº fijo de ring o modo contestador). Verificar que, de estar la línea compartida (fax, etc.), nada obstaculiza su respuesta. Esta prueba es fundamental para comprobar que un acceso bidireccional será posible. Solicitar al operador receptor un acceso bidireccional y comprobar que no existen problemas que dificulten esta comunicación.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	37/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

MANTENIMIENTO PUERTAS EVACUACIÓN Y RESISTENTES AL FUEGO

Se realizarán como mínimo las operaciones indicadas en el Código técnico de la edificación DA DB-SI / 3 para el mantenimiento de puertas peatonales con funciones de protección contra incendios.

Puertas peatonales previstas para la evacuación (excepto en edificios de uso Residencial Vivienda).

Las operaciones de mantenimiento a las que se deben someter las puertas instaladas en cumplimiento del CTE DB SI y la periodicidad de las mismas, deben ser las que determinen los fabricantes en las hojas de instrucciones y mantenimiento de los productos suministrados y, como mínimo, las que se indican a continuación.

Cada seis o cada tres meses, según se trate de puertas previstas, conforme a SI 3-4.1, para la evacuación de más de 200 o de 500 personas, respectivamente:

a) *Verificar que no existen elementos que puedan impedir la correcta apertura de la puerta, tales como candados y portacandados, ganchos que impidan el libre movimiento de las hojas y cualquier tipo de obstáculo en el recorrido de las hojas en su apertura.*

b) *Revisar el conjunto de la hoja y el marco, comprobando si tienen daños mecánicos, corrosión, alabeos o descuelgues que impidan una correcta apertura.*

c) *Revisar la fijación de las bisagras y engrasar sus ejes.*

d) *Comprobar que la fuerza de desbloqueo del dispositivo de apertura es:*
   - *Manilla conforme a UNE-EN 179:2009:* $F_{ap} < 70$ N
   - *Pulsador conforme a UNE-EN 179:2009:* $F_{ap} < 150$ N
   - *Barras horizontal conforme a UNE-EN 1125:2009:* $F_{ap} < 80$ N

e) *Comprobar que la fuerza para el giro de la puerta es, conforme a SUA 3-3 y sea cual sea el tipo de dispositivo de apertura:*
   - *En itinerarios accesibles (ver SUA Anexo A):*
     puertas resistentes al fuego $F \leq 65$ N
     otras puertas $F \leq 25$ N
   - *En otras situaciones* $F \leq 140$ N

f) *Engrasar el dispositivo y, si hay un cilindro, comprobar que funciona correctamente y no impide la evacuación.*

g) *En puertas de dos hojas, comprobar que el mecanismo de cierre de la hoja pasiva o secundaria funciona correctamente.*

Puertas resistentes al fuego.

Además de las operaciones de mantenimiento indicadas que sean de aplicación, se deben llevar a cabo las que se indican a continuación, anualmente en edificios de uso Residencial Vivienda y sus aparcamientos, semestralmente en edificios de otros usos y sus aparcamientos, cuya ocupación determinada conforme a SI 3-4.1 no exceda de 500 personas y trimestralmente en los edificios y sus aparcamientos que excedan dicha ocupación:

a) Revisar las holguras perimetral y central y ajustarlas si es necesario, dentro de las tolerancias. Verificar que no existen elementos que impidan el correcto cierre de la puerta, tales como cuñas, obstáculos en el recorrido de las hojas, etc.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	38/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

b) Revisar las juntas intumescentes.

c) Revisar si el vidrio tiene roturas, grietas o defectos generales. Revisar la sujeción y la junta del vidrio.

d) Revisar y regular el dispositivo de cierre controlado (cierrapuertas) conforme a UNE-EN 1154:2003.

e) En puertas de dos hojas, revisar el dispositivo de coordinación del cierre de puertas conforme a UNE-EN 1158:2003 y ajustarlo si fuese necesario.

f) Cuando exista, revisar el dispositivo de retención electromagnética conforme a UNE-EN 1155:2003.

Se dejará constancia del mantenimiento realizado en un documento que registre las operaciones lleva-das a cabo, el cual deberá conservar el propietario, así como en una etiqueta visible adherida a la puerta, facilitada por el suministrador de la misma, que indique la fecha del último mantenimiento, el nombre de la persona que lo realizó y la fecha del próximo mantenimiento a realizar.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	39/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

LOTE 2.

MANTENIMIENTO SISTEMAS CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV)

Operaciones mínimas a realizar.

Cada 3 meses.

- Comprobación del funcionamiento y estado de las cámaras del sistema de vigilancia, del sistema de grabación de imágenes y de los monitores de visualización.
- Comprobación de la calidad de las imágenes captadas por cada una de las cámaras.
- Comprobación de la calidad de las grabaciones.
- Verificación de fecha y hora, ajuste en caso necesario.
- Sincronización del horario entre cámaras, monitores y sistema de grabación.
- Limpieza y comprobación de estanqueidad de ópticas y carcasas exteriores de las cámaras.
- Verificación del campo de visionado y enfoque de las cámaras y ajuste de los mismos si fuera necesario.
- Comprobación del funcionamiento de las unidades de infrarrojos.
- Verificar niveles de ocupación de discos duros.
- Comprobación de transmisión imagenes, visionado remoto y en red, en caso de transmisión TCP/IP.
- Verificación de recepción correcta imágenes en la Policía.
- Comprobación de baterías, fuentes de alimentación, cableado, conectores y soportes.

Cada 6 meses.

- Realización de copia de seguridad “back-up” de la configuración de los sistemas para poder restaurarlos en caso necesario.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	40/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

ANEXO III

LISTA PRECIOS UNITARIOS MANO OBRA, OBRA CIVIL Y MATERIALES

Los precios indicados no incluyen el IVA. Sí incluyen los gastos generales, el beneficio industrial y los desplazamientos.

1.- Mano de obra, *(Lotes 1 y 2)*.

Referencia	Nº uds.	Unidad	Descripción	Importe unitario (€ SIN IVA)
1			**MANO DE OBRA (incluye desplazamiento)**	
1.1	1	Hora	Técnico laborable diurna, lunes a viernes de 8,00 a 21,00 h.	27,76
1.2	1	Hora	Técnico, laborable nocturna, lunes a viernes de 21,00 h a 8,00 h.: incremento 45 %	40,25
1.3	1	Hora	Técnico en sábados, domingos y festivos, todo el día: incremento 75 %:	48,58

2.- Obra civil, *(Lotes 1 y 2)*.

2			OBRA CIVIL	
2.1	1	Ud	Picado y reposición a su estado original de falso techo de escayola, incluidos materiales y mano obra, hasta 1/2 m2.	224,00
2.2	1	m2	Picado y reposición a su estado original de falso techo de escayola, incluidos materiales y mano obra. Esta partida se aplicará para actuaciones superiores a 1/2 m2.	336,00
2.3	1	Ud	Picado y reposición a su estado original de paramentos verticales u horizontales, incluidos materiales y mano obra, hasta 1/2 m2.	280,00
2.4	1	m2	Picado y reposición a su estado original de paramentos verticales u horizontales, incluidos materiales y mano obra. Esta partida se aplicará para actuaciones superiores a 1/2 m2.	420,00

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	41/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

3.- <u>Materiales</u>.

Las marcas y modelos de la presente lista son orientativos.

Si algún elemento a utilizar no figurase en la lista del anexo III, a efectos de valoración del trabajo se empleará el similar equivalente en características técnicas e importe a uno que sí figure; ya sea de la misma marca que la indicada en el anexo III u otra.

MATERIALES				
3			**ALARMA CONTRA INTRUSIÓN** ***(Lote 1)***	
3.1	1	Ud.	Central 8 zonas Texecom Premier 816, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	161,50
3.2	1	Ud.	Central 8 zonas Paradox SP 6000, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	207,05
3.3	1	Ud.	Central hasta 120 zonas Jablotron JA-106K, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	599,20
3.4	1	Ud.	Central 64 zonas Hikvisión AX PRO inalámbrica CON LICENCIA HICKCENTRAL	615,00
3.5	1	Ud.	Teclado cableado LCD NX 1048	105,82
3.6	1	Ud.	Teclado cableado LEDS NX 1181 E	73,28
3.7	1	Ud.	Teclado inalámbrico LCD con lector RFID	154,00
3.8	1	Ud.	Detector infrarrojos Optex RXC	36,49
3.9	1	Ud.	Detector doble tecnología Optex RXC-DT	59,03
3.10	1	Ud.	Detector PIR Jablotron JA-110 P	74,90
3.11	1	Ud.	Detector PIR Hikvision DS-PDP15P-EG2-WE, CON LICENCIA HIKCENTRAL	265,00
3.12	1	Ud.	Pulsador pánico rearmable cableado COMPATIBLE HIKCENTRAL	79,72
3.13	1	Ud.	Pulsador pánico rearmable vía radio COMPATIBLE HIKCENTRAL	128,40
3.14	1	Ud.	Receptor inalámbrico 4 canales	187,81
3.15	1	Ud.	Sirena exterior autoalimentada	160,50
3.16	1	Ud.	Batería 24 V, 7 Ah	56,01
3.17	1	Ud.	Expansor 8 zonas	39,44
3.18	1	Ud.	Marcador telefónico de voz	113,26
3.19	1	Ud.	Repetidor señal bidireccional	620,00
3.20	1	Ud.	Transmisor telefónico	225,00
4			**ALARMA CONTRA INCENDIO** ***(Lote 1)***	
4.1	1	Ud.	Central convencional 4 zonas Cofem CLVR 04Z, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	216,75

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	42/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

4.2	1	Ud.	Central convencional 12 zonas Cofem CLVR 12Z, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	249,81
4.3	1	Ud.	Central analógica 2 lazos Cofem Compact Lyon CLYON 02B, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	557,18
4.4	1	Ud.	Central analógica 1 lazo Kilsen KFP-AF1-S-09, con fuente de alimentación y comunicador telefónico	823,76
4.5	1	Ud.	Central analógica 4 lazos Notifier ID 3000, con fuente de alimentación y comunicador telefónico.	3.348,42
4.6	1	Ud.	Fuente alimentación externa 5 Ah / 24 V	217,60
4.7	1	Ud.	Detector incendio termovelocimétrico convencional, con zócalo.	15,56
4.8	1	Ud.	Detector incendio óptico-térmico convencional, con zócalo.	25,97
4.9	1	Ud.	Pulsador alarma incendio convencional, con tapa.	13,66
4.10	1	Ud.	Pulsador alarma incendio analógico, con tapa.	30,82
4.11	1	Ud.	Indicador remoto de activación detector incendio para sistemas convencional o analógico.	8,57
4.12	1	Ud.	Sirena interior alarma incendio, con luz, para sistema convencional, con base.	85,41
4.13	1	Ud.	Sirena exterior alarma incendio, de 24 V, para sistemas convencional o analógico.	71,20
4.14	1	Ud.	Detector incendio óptico-térmico analógico, con zócalo.	46,79
4.15	1	Ud.	Sirena interior alarma incendio, con luz, para sistema analógico, con base.	101,64
4.16	1	Ud.	Tapa pulsador alarma incendio	1,54
4.17	1	Ud.	Detector lineal reflexivo barrera óptica, alcance 8 a 100 m., con espejo catadióptrico	439,88
5			**PUERTAS RESISTENTES AL FUEGO Y EVACUACIÓN,** ***(Lote 1)***	
5.1	1	Ud.	Electroimán retenedor puerta cortafuegos, 600 kg, con soporte.	137,93
5.2	1	Ud.	Fuente alimentación electroimán 13,8 V, 3 A	78,27
5.3	1	Ud.	Dispositivo cierre controlado (cierrapuertas)	321,00

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	43/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

5.4	1	Ud.	Terminal superficie control puertas según norma EN 13637, con bloque de alimentación, cerradura con 3 llaves iguales, pulsador, pictograma y señalización desbloqueo mediante alarma acústica y LED	1.944,30
5.5	1	Ud.	Barra antipánico puerta 1 hoja	230,74
5.6	1	Ud.	Barra antipánico puerta 2 hojas	321,96
5.7	1	m. lineal	Junta intumescente 22 mm.	4,64
6			**CCTV,** ***(Lote 2)***	
6.1	1	Ud.	Cámara analógica con infrarrojos, óptica varifocal, con soporte	241,47
6.2	1	Ud.	Cámara digital con infrarrojos, óptica varifocal, conexión IP 66, resolución 1080 x 1920 píxeles, con soporte	477,58
6.3	1	Ud.	Fuente alimentación cámara 12 V, 2 A	64,39
6.4	1	Ud.	Cámara minidomo IP Hikvision PRO 4 Mpx, óptica 2,8 mm, luz blanca 30 m, ColorVu, WDR 130 dB, AcuSense, SD, micrófono, luz estroboscópica, E/S alarma/audio, IP67, NEMA 4X, 12 Vdc/PoE+ CON LICENCIA HIKCENTRAL	730,00
6.5	1	Ud.	Cámara bullet IP Hikvision PRO 8 Mpx, óptica 2,8 mm, IR + luz blanca 60 m, ColorVu, WDR 130 dB, AcuSense, micrófono, E/S audio/alarma, luz estroboscópica, IP67, NEMA 4X, 12 Vdc/PoE+ CON LICENCIA HIKCENTRAL	1.100,00
6.6	1	Ud.	Vídeo grabador digital color, hasta 16 cámaras, con disco duro de 2 TB y conexión ADSL	912,23
6.7	1	Ud.	Grabador Hikvisión DVR Acu Sense H 265 de 8 canales, CON LICENCIA HIKCENTRAL	1.730,00
6.8	1	Ud.	Grabador Hikvisión DVR Acu Sense H 265 de 16 canales, CON LICENCIA HIKCENTRAL	2.130,00
6.9	1	Ud.	Transceptor pasivo por par trenzado, optimizado para HDTVI / HDCVI / AHD, 1 canal de vídeo, con conector de 2 pines.	25,00
6.10	1	Ud.	Monitor color LCD, 21 pulgadas, 2 entradas vídeo, resolución 1280 x 1024 píxeles	124,44
6.11	1	Ud.	Sistema alimentación ininterrumpida (SAI), Legrand DK Plus2.000 VA, 1.200 W,	930,90

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	44/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 09/11/2026 2026/009486

7			**MATERIAL ELÉCTRICO,** ***(Lotes 1 y 2)***	
7.1	1	Ud.	Interruptor magnetotérmico unipolar + neutro, 400 V, 40 A, Escoelectric	40,30
7.2	1	Ud.	Interruptor magnetotérmico tripolar + neutro 400 V, 40 A, Escoelectric	44,70
7.3	1	Ud.	Interruptor diferencial bipolar 400 V, 30 mA, 40 A, Escoelectric	81,72
7.4	1	Ud.	Interruptor diferencial tetrapolar 400 V, 30 mA, 40 A, Escoelectric	90,24
7.5	1	Ud.	Guardamotor tripolar 400 V, 15-20 A, Danfoss 047H0213	53,98
7.6	1	Ud.	Contactor tripolar 400 V, 25 A, contactos auxiliares: 1 NA + 1 NC, Danfoss 037H005132	113,06
7.7	1	Ud.	Contactor tripolar 400 V, 40 A, contactos auxiliares: 1 NA + 1 NC, Danfoss 037H007132	167,96
7.8	1	Ud.	Descargador sobretensiones Cirprotec CS4-4/400, tetrapolar 40 kA.	214,64
7.9	1	Ud.	Fusible 400 V, 16 A	2,84
7.10	1	Ud.	Base portafusible 400 V, 50 A, para carril DIN	19,75
7.11	1	Ud.	Reloj control horario, digital, con memoria, y cambio hora automática, 2 contactos, Orbis Data Micro 2+	161,09
7.12	1	m. lineal	Cable alarma apantallado 4 hilos	2,00
7.13	1	m. lineal	Manguera cableado eléctrico, libre halógenos, RZ!-K de 2,5x3 mm	1,99
7.14	1	m. lineal	Manguera cableado eléctrico, libre halógenos, RZ!-K de 6x3 mm	2,95
7.15	1	m. lineal	Canaleta con tapa 16 x 16 mm	4,00
7.16	1	m. lineal	Tubo corrugado forrado (Forroplast), diámetro 16 mm.	0,64
7.17	1	m. lineal	Tubo corrugado forrado (Forroplast), diámetro 32 mm.	1,42
7.18	1	Ud.	Módulo de fuerza de salidas para carril DIN, con contacto interrupción relé de fuerza de salida que copia estado salida programable.	115,00
8			**SEÑALIZACIÓN** ***(Lotes 1 y 2)***	
8.1	1	Ud.	Cartel luminiscente PCI o evacuación	9,62

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	45/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ZKIA./NÚM. 2026/009486
DATA/FECHA 09/11/2026
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

ANEXO IV

REGISTRO PARA LA COORDINACIÓN DE ACTIVIDAD EMPRESARIAL CON EL AYUNTAMIENTO DE BARAKALDO.

(Articulo 24 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales)

EMPRESA:

NIF:

Dirección:

PERSONA DE CONTACTO PARA LOS TRABAJOS QUE SE CONTRATAN:

Nombre y Cargo:

E-mail: Teléfono:

MODALIDAD PREVENTIVA DE ESTA EMPRESA:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP)

Persona de Contacto:

E-Mail: Teléfono:

☐ SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA)

Entidad:

Persona de Contacto:

E-Mail: Teléfono:

☐ TRABAJADOR DESIGNADO

Persona de Contacto:

E-Mail: Teléfono:

☐ ASUNCIÓN PERSONAL POR EL EMPRESARIO.

ACTIVIDAD CONTRATADA:

FECHA INICIO CONTRATO: DURACIÓN:

DESCRIBA EL /LOS PROCEDIMIENTO/S DE TRABAJO A SEGUIR, ASÍ COMO LOS EQUIPOS DE TRABAJO O PRODUCTOS QUÍMICOS A UTILIZAR: (Adjuntar procedimientos de Trabajo Seguro, así como documentos de conformidad de los equipos de trabajo y/o fichas de datos de seguridad de los productos).

IDENTIFIQUE EL LUGAR DONDE SE VAN A REALIZAR LOS TRABAJOS:

IDENTIFIQUE LAS SUBCONTRATAS CON LAS QUE TRABAJARÁ:

Nº DE TRABAJADORES QUE REALIZARÁN ESTE TRABAJO:

Los trabajadores han sido informados y formados de los riesgos que conlleva la actividad a realizar y las medidas preventivas que deben aplicar. Además, todos cuentan con la aptitud médica necesaria para la actividad a realizar y en vigor.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	46/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2026/009486
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 09/11/2026

DECLARACIÓN JURADA

D/Dña.:_____
Con D.N.I.:_____y en representación de la empresa _____con C.I.F.:_____:declara bajo su responsabilidad que:

La entidad a la que represento cumple y va a cumplir con sus obligaciones en materia de Seguridad Social, así como lo establecido en la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales y demás normas que la desarrollan, así como por la Normativa Específica de la actividad contratada, garantizando su cumplimiento para una adecuada protección de la seguridad y salud laboral de los trabajadores. También se asumen los medios de coordinación de actividad empresarial establecidos para el contrato en particular.

En el caso de subcontratar parte de la actividad que se contrata con el Ayuntamiento de Barakaldo, declaro que como empresa principal cumplimos todos los requisitos establecidos en la Ley de Subcontratación y exigiremos a la empresa subcontratada el mismo cumplimento de la legislación de aplicación, para ello vigilaremos su cumplimiento.

Así mismo certifico que la empresa a la que represento cumple igualmente con toda la normativa específica de la actividad que va a desarrollar para el Ayuntamiento de Barakaldo.

Por último la empresa a la que represento se compromete a trasladar a los trabajadores al información preventiva remitida por el Ayuntamiento, así como a comunicar todos los accidentes grave, muy graves, mortales o que afecten a más de 1 trabajador.

Para que conste y surta los efectos oportunos firmo la presente declaración en

_____a_____de 20__

Firma del Responsable

Sello de la Empresa

AREA / SERVICIO MUNICIPAL QUE CONTRATA:_____

Este documento original formará parte del expediente administrativo de gasto, recayendo la obligación de obtención y custodia en el Servicio responsable del contrato.

Este Servicio enviará una copia de esta Declaración Jurada al Servicio Municipal de Prevención y Salud Laboral con carácter previo al inicio de los trabajos contratados.

Herriko Plaza, 1 • 48901 BARAKALDO • Tel.: 944789100 • e-mail: ayuntamiento@barakaldo.eus • http://www.barakaldo.eus • F.I.K./C.I.F. P - 48 - 01700 - H

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	JESUS JAVIER LAFORGA DEL OLMO (Jefe De Sección De Servicios Municipales)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	21/10/2026 14:02:24
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	47/47

02527623-c8c6-4fcd-9461-46010ae18777